

ACTA Nº 2 /14

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE FUENCARRAL-EL PARDO DE 12 DE FEBRERO DE 2014**

ASISTENTES:

Concejal-Presidente:

D. José Antonio González de la Rosa

Excusan su asistencia:

D. Luis Miguel Boto Martínez

D. Pedro González Zero

D. Pedro Ángel Merino Calvo

Vocales:

D. Laurentino Aguado Aguado

D. José Aguilar Pascual

D. Alberto Arias Valverde

D^a. Gema Almudena Bartolomé Peña

D^a. María Luisa Bernabé Cabezuelo

D. José Luis Córdoba González

D^a. Aída Escamilla Cámara

D^a. Diana García Ávila

D. Desiderio González Fajardo

D. Ángel González Ruiz

D^a. María Guerrero Ramos

D^a. María del Rosario Iglesias García

D. José Manuel Méndez Mendoza

D^a. Rosa Minguela Pérez

D. Alberto Muiños Paredes

D^a. Cecilia Palau Andrada

D^a. Natalia Páramo Neyra

D. Alfonso Rey Martín

D. Pedro Rodríguez Alonso

D. César Luis Rodríguez Terán

D^a. Amanda Terrón García

D^a M^a Lluç Ximénez de Embún Ramonell

Asiste el Gerente del Distrito:

D. José Luis Fernández Martínez

Estuvieron asistidos por:

D. Juan Carlos Burgos Estrada

Secretario del Distrito.

A las 14:45 horas se reúne en primera convocatoria sesión pública ordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 8 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de diciembre de 2004.

§1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2013.

Sometida a votación, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebrada el 8 de enero de 2014.

Sometida a votación, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Propuesta del Concejal Presidente

3. Aprobar provisionalmente el Listado de Festejos Populares y Recintos de Ferias que podrán instalarse en el Distrito de Fuencarral-El Pardo durante el año 2014, sometiéndose a información pública durante un periodo de quince días, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, que se entenderá definitivamente aprobado en caso de no formularse alegaciones.

Don José Luis Córdoba, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes, toma la palabra para hacer algunas observaciones sobre el acuerdo que se somete a votación. En primer lugar, considera que falta la delimitación territorial de los situados y fiestas, y que sólo se trata de un listado, que por su falta de información no responde al espíritu de la ordenanza. Por otra parte, este año aparecen dos fiestas más que el año pasado, pero no constan otros dos festejos que son igual de relevantes, como la Fiesta de la Primavera y el Mercado Medieval, y se pregunta si entonces este es el listado definitivo o antes del 31 de marzo se traería una ampliación.

Otra cosa que afirma extrañarle es que se haya convocado la licitación para las fiestas de El Pardo y Fuencarral, cuando las fiestas aún no estaban aprobadas, por lo que objeta la publicación de esa licitación, porque como en otras ocasiones, opina él, se ha puesto el carro delante de los bueyes.

El **Sr. Concejal Presidente** le aclara que de lo que sí hay certeza es de que ambas fiestas se realizarán como siempre, y por otra parte resulta necesario convocar ya la licitación para poder trabajar con la suficiente antelación, al hilo de lo cual también señala que en los

pliegos de cada una de las fiestas se detalla con toda precisión dónde se van a ubicar los recintos en cada caso, con lo cual se cumple la Ordenanza, y no resulta necesario indicarlo en esta relación que ahora se somete a aprobación a la Junta Municipal.

Termina por afirmar que en el listado se incluyen todas las fiestas que ahora están programadas, y que lo que hay que hacer es votarlo a favor si se está conforme con este, y en contra si no se considera adecuado.

Don José Luis Córdoba insiste que él debe dar por supuesto que este listado incluye todo lo que se hace, sin embargo otros años esta relación no ha incluido ni la Fiesta de la Primavera ni el Mercado Medieval, y sin embargo terminan celebrándose, por tanto es lógico que él se pregunte si este listado es determinante o no.

El **Sr. Concejal Presidente** puntualiza que estos mercadillos, como el de Primavera o el Medieval, no se celebran todos los años, porque por ejemplo en 2013 se presentó en el Distrito una propuesta para el de la Primavera y por eso se licitó su organización, y en esa línea no es vinculante realizarlo este año, aunque a lo largo de éste pueda presentarse otra propuesta que se considere interesante para los vecinos, pero que ahora mismo no esté previsto realizar y por tanto no puede incluirse en la relación.

Se produce un corto intercambio de opiniones entre el Sr. Concejal Presidente y el Sr. Córdoba, que aquél concluye afirmando que lo que se vota es la relación que ahora se presenta.

Sometida a votación queda aprobada con el voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular.

Proposiciones de los Grupos Políticos

4. Proposición número 2014/0102624 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano de gobierno correspondiente a que requiera al titular de la parcela situada en la calle Cadalso de los Vidrios, entre las calles Julio Calvo y Ramón Gómez de la Serna número 9, para que la mantenga en condiciones adecuadas de limpieza y seguridad.

Interviene en primer lugar el **Sr. Concejal Presidente**, quien explica el planteamiento realizado en la Junta de Portavoces, en cuyo seno se ha acordado debatir y votar una enmienda transaccional, cuyos términos resulten más claros que la proposición presentada, extremo que la

portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia confirma, dando paso por tanto directamente a la presentación de la enmienda transaccional.

Doña Cecilia Palau, vocal vecina del Grupo Municipal Popular, señala que la enmienda transaccional pretende que en definitiva se eviten situaciones de riesgo para los peatones de la zona y que se adopten las medidas necesarias, con un texto del siguiente tenor: “Instar a los servicios municipales competentes para que se adopten las medidas necesarias en orden a evitar situaciones de peligro para los peatones que transitan por la zona de la parcela situada en la calle Cadalso de los Vidrios, entre las calles Julio Calvo y Ramón Gómez de la Serna número 9.”

Doña María Rosario Iglesias, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, explica que en la calle Cadalso de los Vidrios, exactamente entre las calles Julio Calvo y Ramón Gómez de la Serna número 9, existe una gran parcela de propiedad particular que no está correctamente vallada. El lado que colinda con la calle Julio Calvo presenta una pendiente descendiente muy acusada, al igual que el lado más próximo a la calle Cadalso de los Vidrios, que además tiene unas escaleras en un estado de abandono que son propicias a todo tipo de percances, por lo que su Grupo considera necesario que se requiera al titular de esta parcela para que la mantenga en condiciones de seguridad.

Doña Cecilia Palau recuerda que en la última sesión plenaria se presentó una proposición parecida, que fue aprobada para requerir a la propiedad el cumplimiento del deber de conservación, de tal manera que se inició un expediente de disciplina urbanística dirigido a la Comunidad de Propietarios de Cadalso de los Vidrios número 16, con el objetivo de que se realice la limpieza de las zonas próximas a este edificio, cuyo cumplimiento se ha ido efectuando por los propietarios de las viviendas colindantes. Ahora esta iniciativa se refiere a un espacio libre que se encuentra en la parte trasera de la calle, y que presenta unas características muy singulares en el terreno, con grandes desniveles.

Informa que se ha consultado el catastro inmobiliario, y que en dicha superficie existen cuatro propietarios de distintas parcelas, pero que no ocupan la totalidad del área, por lo que si se procediese al vallado se crearía una superficie con unos 200 a 300 metros cuadrados, que en algún caso no tendría una continuidad. Por eso, el hecho de que se vallasen las parcelas originaría una especie de puzzle o de piezas que dejaría entre las vallas espacios que quedarían sin delimitar, provocando una situación que impediría que los vecinos pudieran utilizar esa zona como se viene haciendo en la actualidad, y esta es la razón por la que se ha propuesto su enmienda.

Don José Luis Córdoba y **Doña María Guerrero**, portavoz esta del Grupo Municipal Socialista, anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

Doña María Rosario Iglesias aclara que asume estas dificultades y que por eso ha aceptado la transaccional. También apunta a que en su momento ahí parece que había unas escaleras, aunque ahora no se pueda ver claramente ni siquiera en las fotos. Además indica que quienes le propusieron que trajera la iniciativa le sugirieron que planteara una expropiación, pero que ella no lo asumió así para este mes, mientras que otros le proponían que hablase de un vallado, razones por las que ha presentado esta proposición en los términos que pudiesen contentar a todos, es decir proponiendo un acondicionamiento de la forma más adecuada.

El **Sr. Concejal Presidente** coincide en que el texto transaccional recoge los intereses de todos los vecinos y los grupos políticos.

Sometida a votación, la enmienda transaccional queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos presentes.

5. Proposición número 2014/0102659 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano de gobierno correspondiente a que se estudie la posibilidad de introducir una modificación en la forma de selección de alumnos de talleres de inglés de curso de iniciación.

Doña María Rosario Iglesias señala que el sistema actual para la admisión de alumnos en los talleres de inglés de los centros culturales es el sorteo por orden alfabético. A sugerencia de los usuarios de estos talleres, una vez acabado y superado el curso de iniciación se debería consultar a los ya asistentes para que constaran en un listado todos aquellos que pretendan continuar en el siguiente curso en el taller de inglés más avanzado. Posteriormente, y reservadas estas plazas a los antiguos alumnos, se procedería al sorteo habitual de la letra del abecedario.

Explica que lo que se pretende con esta otra forma de selección es que no queden excluidos aquellos que ya son antiguos alumnos, que han superado el curso inicial y desean continuar en el siguiente curso; por lo que su Grupo plantea que a partir de ahora en todos los centros culturales previamente al sorteo se elabore un listado de los alumnos que pretendan continuar en inglés avanzado, reservando dichas plazas y posteriormente proceder al sorteo.

Don José Manuel Méndez, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, manifiesta que la oferta de talleres y cursos que se imparten en los centros culturales del Distrito tiene entre sus objetivos principales realizar una programación lo más diversa posible, atendiendo fundamentalmente a las demandas y características tanto de la población de referencia en cada uno de los centros culturales, como por otra parte a la disponibilidad de las instalaciones de las dependencias municipales.

Con carácter general, la forma de acceso a todos los cursos se establece bajo el principio de igualdad de oportunidades para todos los interesados, para lo cual se realiza un sorteo público para aquellas actividades que cuentan con un mayor número de solicitudes que plazas disponibles. En el caso de los cursos de inglés, en los que se han programado dos niveles, si se realizase una reserva de plaza para los alumnos que han asistido al nivel de iniciación, se tendría que proceder a una evaluación individual para acreditar que se han superado los contenidos del aquel. Esto supondría efectuar una prueba de acceso a todas las personas que pretendiesen acceder al segundo nivel, resultando que sólo entrarían en el sorteo aquellos que el profesor estimara que su nivel es el adecuado.

Este es un procedimiento, detalla, que ya se ha planteado en anteriores sesiones y no sólo para el área de idiomas, sino también para otras materias, y que finalmente se ha desechado por varios motivos que explica minuciosamente, y que se pueden resumir en que estas actividades no son una enseñanza reglada, que no todos los alumnos están de acuerdo en efectuar una evaluación, que los profesores tendrían que concertar citas individuales con los alumnos que quisieran examinarse para el nivel superior lo que determinaría una compleja valoración de los costes, que las expectativas de los alumnos cambian mucho de junio a septiembre y no todos los que superasen un examen en junio se inscribirían en septiembre, y que además sería muy complejo articular la cobertura de vacantes que continuamente se producen cada trimestre.

Opina que el sistema funciona aceptablemente bien, que no hay reclamaciones y que los profesores se adaptan al nivel general del alumnos, que se concentran en los niveles básicos, porque en los intermedios no hay problemas con listas de espera, razones todas estas que fundamentan que ahora mismo no se apoye una modificación del sistema, sin bien en la gestión de los talleres hay bastante flexibilidad para adaptarse a las necesidades que planteen los alumnos.

Don José Luis Córdoba y Doña María Guerrero anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

Doña María Rosario Iglesias contesta al Sr. Méndez que absolutamente todo lo que él le ha dicho ya obraba en su conocimiento, debido a la intensidad con la que ella trabaja, pero que hubo mucha gente que le insistió que se propusiera esta modificación ya que algunos alumnos repiten constantemente los niveles. Por eso, teniendo un 50 por ciento de posibilidades de que se le aprobase su iniciativa, decidió traerla.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

6. Proposición número 2014/0102709 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano de gobierno correspondiente a que estudie la posibilidad de implantar en el curso 2014-2015 un nivel superior, continuo y de conversación a los talleres de inglés-iniciación que se imparten en la actualidad en el Centro Cultural Rafael de León.

Doña María Rosario Iglesias admite que ha sido una casualidad que al mismo tiempo le solicitaran elevar esta proposición y la anterior. Respecto a ésta, sostiene que en el Centro Cultural Rafael de León existe en la actualidad un solo curso de taller de inglés, el de iniciación, tanto en el turno de mañana, de tarde como de noche. Señala que a petición de algunos de los usuarios de dicho taller, sería interesante impartir otro nivel superior al existente, como ocurre en el resto de los centros culturales, por lo que solicitan que se estudie la posibilidad de implantar un nivel superior, continuo y de conversación de talleres de inglés para el curso 2014-2015 en este centro cultural.

Don José Manuel Méndez explica que se ha recabado información de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, que es la responsable directa de la gestión de este y de todos los centros culturales, y destaca en primer lugar su afirmación en el punto anterior, de que estas son actividades y talleres con el carácter de enseñanzas no regladas, y en los que se atienden las peculiares demandas de cada barrio, pero intentando complementar la programación, de manera que en los centros Alfredo Kraus y Vaguada se programa el nivel de inglés intermedio, porque se considera que estos centros están bien comunicados con el Centro Cultural Rafael de León.

En cualquier caso, de la experiencia del trabajo en este Centro resalta que la mayoría de la demanda en los talleres de inglés se concentra en el nivel de iniciación, no habiéndose detectado un número importante de personas que se interesasen por otros niveles.

Continúa explicando que en el Centro Cultural Rafael de León se han programado durante el presente curso cuatro grupos de inglés, tres en horario de mañana y otro en horario de tarde del nivel de conversación. En conclusión, toda vez que no se han detectado más necesidades que las ya satisfechas con el curso de conversación de tarde, no consideran necesario aprobar la proposición.

Don José Luis Córdoba y **Doña María Guerrero** posponen sus pronunciamientos a la emisión de sus respectivos votos.

Doña María Rosario Iglesias manifiesta que confiaba que se aprobase la proposición, porque habló con la persona que dirige el centro cultural y con alguien de “aquí”, y al menos ella creyó entender que no existía curso superior de inglés, aunque se incluía en el pliego para el

curso 2014-2015. También cree que ignoraban que existía el curso de conversación los alumnos que le propusieron esta iniciativa.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

7. Proposición número 2014/0104218 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano de gobierno correspondiente a que proceda a reparar los desperfectos en la acera de la avenida El Ferrol número 5 y a que se promuevan las debidas labores de mantenimiento.

Doña Diana García, portavoz adjunta del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, relata que en la avenida de El Ferrol, contigua al número 5, se encuentra una acera en malas condiciones, debido principalmente a las raíces de los árboles de un parque alledaño, que han crecido demasiado y han provocado que se desprendan las baldosas de la acera y asomen las grandes raíces; situación que se presenta en varios tramos de la calles. Por su parte, la acera está bastante deteriorada, debido en gran medida a la falta de mantenimiento y abandono que presenta, tal y como puede comprobarse en las fotos que ha presentado. Esta circunstancia supone un peligro constante para los viandantes que quieran utilizar la acera, ya que fácilmente pueden tropezar y caer al suelo, causándoles un grave daño a su integridad física, además de dificultar el tránsito de carros de niños, sillas de minusválidos, y de personas mayores con dificultad motora e invidentes, razones todas que motivan su proposición para que se proceda a reparar los mencionados defectos en la acera.

Don Laurentino Aguado, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, manifiesta que la conservación de los espacios y vías públicas constituye sin lugar a duda una de las principales labores que deben llevar a cabo los servicios municipales, añadiendo que en el Ayuntamiento de Madrid se ha implantado un nuevo sistema de conservación y mantenimiento de vías públicas e infraestructuras a través del contrato de gestión integral, que mejorará las tareas de conservación al tiempo que obligará a los adjudicatarios a realizar inversiones y mejoras de las infraestructuras viarias de la ciudad.

En cualquier caso asume que las situaciones concretas como las que se describen en la proposición deben ser solucionadas en beneficio de los vecinos del distrito, que son quienes utilizan en mayor medida estas zonas del barrio. Concretamente en el lugar que se indica, efectivamente, se ha podido comprobar, y él mismo lo ha constatado, como a consecuencia de las raíces de unos árboles próximos se ha producido el levantamiento de losetas y otros desperfectos que dificultan el paso de las personas allí. En consecuencia, anuncia que no habrá

inconveniente en aprobar la proposición y trasladar al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad esta circunstancia para que proceda a reparar los desperfectos existentes.

Don José Luis Córdoba observa que esta proposición se asemeja a otros asuntos planteados por ellos en algunas de sus preguntas, como en la sesión de febrero de 2013 cuando preguntaban cuál había sido la actuación de la Junta Municipal respecto a la proposición planteada por su Grupo en septiembre de 2012, sobre la reparación de la acera en la avenida de El Ferrol número 3, ante lo cual el Sr. Gerente les contestaba que dicho acuerdo había sido trasladado al Área de Medio Ambiente ese mismo mes, y que ante la pregunta se había vuelto a recabar informe de la Dirección General de Patrimonio Verde, según el cual se eliminarían las raíces superficiales para que posteriormente la Dirección General de Vías y Espacios Públicos pudiese acometer la reparación de la acera.

Por otra parte, en relación con el nuevo contrato para hacer frente a las reparaciones de las aceras, resulta que según éste, estas son las llamadas actuaciones de tipo P2, cuyo plazo de respuesta sería de 10 días desde el aviso de avería, cosa que le extraña porque el primer aviso es entonces de septiembre de 2012, y se obtiene la misma respuesta en febrero aduciendo que se hará un seguimiento, mientras que él observa que el contrato ya lleva un mes y medio de ejecución, y tal como se dijo en la sesión de enero ellos han avisado al 010, y resulta que el deterioro sigue igual, o peor porque ha aumentado. Por tanto celebra que el Grupo Popular apoye la proposición, pero se pregunta cuál será el efecto de esta aprobación.

Doña María Guerrero anuncia el apoyo a la proposición, así como que estarán pendientes de la ejecución de este tipo de actuaciones, porque este Distrito dispone de muchos árboles, y es necesario reparar los daños que en las aceras causan sus raíces.

Doña Diana García agradece, en nombre de los vecinos del barrio, la aprobación de esta iniciativa.

Sometida a votación la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos presentes.

8. Proposición número 2014/0104263 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano de gobierno correspondiente a que proceda a reparar los desperfectos en la acera de la calle Marcos de Orueta número 16 posterior y a que se promuevan las debidas labores de mantenimiento.

Doña Diana García describe la situación de la calle Marcos de Orueta frente al número 16 posterior, en la que hay una acera con una especie de plataforma de piedras unidas por cemento en muy malas condiciones, con sus bordes destruidos, e incluso con trozos desprendidos. El estado de abandono y falta de mantenimiento en el que se encuentra dicha acera supone un peligro constante para los vecinos y viandantes que quieren utilizarla, ya que fácilmente pueden tropezar y caer al suelo, causándoles un grave daño a su integridad, además de dificultar el paso de carros de niños o de sillas de minusválidos, por lo que debe procederse a su inmediata reparación y a realizar las labores necesarias para su mantenimiento.

Doña Aída Escamilla, vocal vecina del Grupo Municipal Popular, explica que esta proposición, como las de las sesiones anteriores, pone en evidencia la necesidad de una actuación en conjunto, planificada y programada convenientemente, para todo el barrio de Begoña. A pesar de ello, recuerda que también han asumido que no existe inconveniente en aprobar aquellas propuestas que pueden afectar a situaciones que requieran una situación inmediata y puntual. En este sentido los servicios técnicos de vías públicas del Distrito informan que la parte posterior de la calle Marcos de Orueta número 16 se encuentra perfectamente pavimentada, si bien la zona a la cual se refiere la proposición se encuentra justo debajo de los balcones del edificio, por lo que pertenece a la comunidad de propietarios. Desde el punto de vista urbanístico, entonces se trata de una zona de titularidad privada pero de uso público, y en cualquier caso, los servicios técnicos del Área de Medio Ambiente y Movilidad han indicado que los posibles desperfectos pueden producirse por una línea de saneamiento de recogida de bajantes verticales de la comunidad de propietarios, instalada antes de acometer la red de saneamiento, con lo cual deben ser los propietarios los que realicen las tareas de conservación y mantenimiento.

En definitiva, señala que no pueden aprobar la proposición puesto que no es una zona de conservación municipal sino privada, por lo que esta obligación corresponde a la comunidad de propietarios.

Don José Luis Córdoba se plantea la duda de si realmente se ha constatado ya que el deterioro se corresponde con una bajante del edificio o todavía caben dudas al respecto.

Doña María Guerrero admite que no le ha quedado clara la información, pero sí entiende que si se trata de un problema derivado de las bajantes que afecta a una acera de titularidad privada, desde la Junta Municipal podría requerirse a la propiedad para que proceda a su reparación.

Doña Diana García insiste en que la acera está absolutamente destruida, y describe la situación general del barrio, en el que los edificios suelen tener unas partes posteriores que son aceras, por lo que ella se plantea la duda de que sean privadas, aunque ésta en concreto no lo parece, porque es una especie de plataforma extraña cubierta por cemento, para que se pueda caminar por ella, si bien en general parecen aceras normales, por lo que no parece que las hayan

hecho las constructoras, las promotoras o las comunidades de vecinos. En definitiva, que la que es objeto de la proposición es un verdadero peligro para los vecinos que la utilicen ya que incluso hay escombros, y lleva muchísimo tiempo en este estado.

El **Sr. Concejal Presidente** explica que el problema no es el hecho en sí, que puede ser incontestable, sino la redacción de la proposición, porque no se puede instar a un órgano administrativo, sino que a la comunidad de propietario, que es a quien se podrá requerir, y quienes en su caso podrán alegar si ese terreno no es de su titularidad.

Doña Diana García pregunta si ya se ha determinado con certeza quien es el titular de la acera.

Interviene el **Sr. Gerente** para explicar que desde el punto de vista urbanístico estas zonas se corresponden con la Norma Zonal 3.1, de volumetría específica, y son de titularidad privada de uso público, por lo que no están en conservación municipal, ya que existe una presunción de que son de titularidad privada, porque no hay constancia de que se hayan hecho las cesiones, por lo que no podrá aprobarse la proposición, con independencia de que se pueda iniciar un expediente para remitir una orden de ejecución a la propiedad.

Sometida a votación la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

9. Proposición número 2014/0104309 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

Instar al órgano de gobierno correspondiente a que proceda a retirar las arquetas con sus construcciones situadas en la acera de la avenida Santuario de Valverde números 29, 38 y 29-B.

Doña Diana García relata que en la avenida Santuario de Valverde números 29, 38 y 29 B hay tres antiguas arquetas de agua que se utilizaron en su momento para la construcción, y que actualmente se encuentran abandonadas, que se trata de pequeños depósitos utilizados para recibir, enlazar y distribuir canalizaciones o conductos subterráneos y que aunque suelen estar enterradas, en este caso se trata de una pequeña construcción en ladrillo elevada de la que salen tubos de color negro; una de ellas, incluso se ha caído y otra está con grafitis, lo que denota un completo abandono. A su juicio, aparte de antiestéticas, son un claro obstáculo para los peatones, sobre todo dos de ellas que se sitúan en medio de la acera, ocupando una, la de avenida Santuario de Valverde número 29, un gran espacio, ya que está caída.

Opina que esto debe solucionarse cuanto antes, ya que en caso de tropiezo con ellas el viandante puede sufrir un importante daño, por ejemplo en el caso de invidentes o niños, y porque además obstaculizan el paso para carritos de bebés o sillas de discapacitados, por lo que deberían eliminarse ya que no presentan ninguna utilidad.

Don Alfonso Rey, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, indica que los mencionados armarios corresponden a antiguas tomas de agua, empleadas en la construcción de las viviendas contiguas, cuya titularidad efectivamente podría atribuirse a la empresa constructora, a los propietarios actuales de las viviendas o al Canal de Isabel II. En tal sentido se recibió noticia de su existencia a través de la aplicación de Sugerencias y Reclamaciones, y se intentó contactar con las entidades indicadas, pero el resultado fue infructuoso, motivo por el cual dos de las arquetas han sido retiradas por los servicios técnicos del Distrito. La tercera arqueta se encuentra sobre una zona verde y al margen de las aceras, no molestando a los peatones. Como se trataría de una arqueta contador de agua para el riego de una zona verde, se dará traslado de esta circunstancia a los servicios municipales competentes para que estudien la posibilidad de buscar otra alternativa al sistema de riego o mantener esta arqueta.

Así, como ya han sido adoptadas las soluciones necesarias, retirando aquellas arquetas que sí pudieran molestar a los viandantes, no se aprobará la proposición en los términos presentados.

Don José Luis Córdoba afirma que tras la intervención del Sr. Rey le asalta la duda sobre el tipo de armario o arqueta que resta, porque si es un contador de consumo lo será de una zona verde privada, en cuyo caso habría que requerir a los propietarios, porque él entiende que si se tratase de una zona pública no habría contador, debido a que no es el sistema previsto en el convenio entre el Canal y el Ayuntamiento.

Doña María Guerrero declara que intervendrá para fijar posición de voto.

Don Alfonso Rey apunta que tratándose de una infraestructura el Canal de Isabel II debería intervenir, pero que en cualquier caso lo importante es que se dispondrá su desplazamiento.

Doña Diana García se congratula de que se hayan retirado esas arquetas tras 8 años ahí colocadas, pero le llama poderosamente la atención que desde el 31 de enero, cuando se presentó la proposición, hasta ahora sea cuando se realicen las gestiones, por lo que entiende que debería aprobarse la proposición ya que las gestiones se han realizado precisamente por la presentación de su iniciativa.

El **Sr. Concejal Presidente** se sorprende de las declaraciones de la Sra. García, que le podrían convencer hasta a él mismo, si no fuese porque debido a la reclamación de un vecino

que ya ha sido contestada, es que se han realizado las gestiones, a pesar de que la Sra. García sostiene otra cosa. Observa que este es un distrito muy grande, con muchísima población que presenta reclamaciones de diverso tipo, incluida ésta a la que se ha atendido con independencia de esta proposición.

Sometida a votación la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

10. Proposición número 2014/0112910 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Instar al órgano de gobierno competente a la colocación de una barandilla o similar en la parte izquierda del inicio de las escaleras del Centro de Mayores Peñagrande que comunican con la calle Isla de Ons.

Tras la lectura de la proposición, el **Secretario** informa que por acuerdo de la Junta de Portavoces se ha retirado de la mesa la iniciativa, extremo que es confirmado por la **Sra. Guerrero**.

11. Proposición número 2014/0112959 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Instar al órgano de gobierno competente a que instale una barandilla en la piscina pequeña del Polideportivo La Vaguada y a que se lleve a cabo el correcto mantenimiento de las escaleras empotradas en esta.

Don César Luis Rodríguez, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, recuerda que en la sesión plenaria de abril de 2012 denunciaban la necesidad de instalar una barandilla en la piscina pequeña del centro deportivo de La Vaguada, así como la falta de mantenimiento de las escaleras empotradas en la piscina, lo que provocaba accidentes a los usuarios y dificultades de uso para personas con movilidad reducida. Ante esa proposición se votó en contra, argumentando que la piscina tenía una profundidad de 60 centímetros y las escaleras de 12, y que debido a esa escasa profundidad no resultaba necesario, así como que la barandilla podría constituir un obstáculo para su uso.

Ahora afirma que teniendo en cuenta las opiniones de los profesionales del centro deportivo, esto ha sido una nueva equivocación, porque casi dos años después sigue habiendo accidentes, y quejas y reclamaciones de los usuarios, que pagan sus impuestos y tarifas por el uso de las instalaciones. Por eso pide que se cumpla con la responsabilidad necesaria y se apoye esta vez la iniciativa.

Doña Gema Bartolomé, vocal vecina del Grupo Municipal Popular, declara que el objeto de esta iniciativa coincide con una parte de la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, así como con la petición de palabra planteada por una vecina para esta sesión; también afirma que esta cuestión ha sido tratada en escritos presentados por los usuarios, a los que se ha respondido desde la Junta Municipal indicando que se procederá a colocar la barandilla, aunque deberá realizarse en la época estival, puesto que es preciso vaciar el vaso de la piscina. Asimismo, se procederá a realizar un control del mantenimiento de este espacio.

Así, no tendrán inconveniente en aprobar la proposición, a pesar de que ya estaba previsto dar respuesta a esta situación.

Doña Rosario Iglesias traslada su intervención a la formulación del voto, y el **Sr. Córdoba** celebra el apoyo de la proposición. La **Sra. Guerrero** anuncia que fijará posición de voto.

Sometida a votación la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos presentes.

12. Proposición número 2014/0113013 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Instar al órgano de gobierno competente a que realice la limpieza y mantenimiento del sistema de alcantarillado en el perímetro formado por las calles San Modesto, Ángel Múgica y San Dacio, así como que se estudie la realización de un sistema de recogida de aguas pluviales

Don Ángel González, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, asume que vuelve a traer un asunto del barrio de Begoña, y que en este caso es conocido por todos porque se trata de los problemas derivados de la falta de mantenimiento del alcantarillado, el deterioro o ausencia de rejillas, tapas de alcantarillas en mal estado, especialmente en el perímetro formado por las calles San Modesto, Marcos de Orueta, Ángel Múgica y San Dacio y las interiores. Asume que quizás el deterioro de aceras y calzadas denunciado por UPyD sea porque el barrio carece de un sistema de recogida de aguas pluviales, con lo cual todas las aguas que son recogidas por los canalones de los edificios de los vecinos, no tienen un sistema que les permita acogerse al sistema de alcantarillado, con lo cual se va formando una escorrentía y al final va deteriorando los viales. Apunta que todos han visto cómo en la calle Ángel Múgica, un muro de ladrillo antiguo ha tenido que ser taladrado para que el agua de lluvia pueda correr de forma adecuada, a pesar de lo cual todo esa agua termina llegando a la misma zona, la de las calles Virgen de Aranzazu y San Dacio, en la parte de abajo.

Considera que el problema del alcantarillado es un cometido del Canal de Isabel II, y debería mantenerse el perfecto estado de las alcantarillas y rejillas así como estudiar un sistema

para que se recoja el agua de lluvia en zonas intermedias y no al final del barrio. Entiende que la solución no puede ser inmediata, pero sí se pueden arreglar algunas cosas por ahora, como las rejillas situadas enfrente del número 16 de la calle San Dacio, y que el resto se solucionara a largo plazo, aunque espera que no se trate de días “estelares” para ver esto.

Repite, para terminar, que el barrio de Begoña necesita actuaciones, no solamente actuaciones sociales como las que se están realizando, y que a esos fines podrían destinarse los más de 56 mil euros del Plan de Barrio que aún no se han empleado.

Doña Aída Escamilla indica que las actuaciones en la red de saneamiento y alcantarillado, desde el punto de vista de la conservación y mantenimiento se realizan con carácter periódico, en atención a distintos parámetros y circunstancias relativas a la configuración de la red, características técnicas y otros factores. Así, en los trabajos de explotación programados se realizan labores de limpieza y reconocimiento de la red de colectores, así como la limpieza de absorbedores; este mantenimiento ordinario programado se realiza con carácter bianual, si bien reconoce que si hay alguna circunstancia especial que requiera que se haga con carácter extraordinario, también se realiza.

Por otro lado, no existe inconveniente en que se realice un estudio, como bien propone el vocal vecino Sr. González, de un sistema de recogida de pluviales en la zona indicada por parte de los servicios competentes, por lo que anuncia que se apoyará la proposición.

Doña María Rosario Iglesias y **Don José Luis Córdoba** anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

Don Ángel González declara que se toma la libertad de expresar la satisfacción de los vecinos del barrio, algunos de los cuales se encuentran en el salón de actos, ya que se empieza a actuar en esa zona, y todos los grupos políticos son conscientes de las necesidades del barrio de Begoña.

El **Sr. Concejal Presidente** manifiesta que él y su equipo son los primeros en hacerse cargo de estas necesidades, y han visitado la zona y se han entrevistado muchas veces con los vecinos y sus representantes, y por eso se están programando actuaciones, aparte de las planificadas ya en el Plan de Barrio, y de las que se les ha ido informando a los vecinos.

Sometida a votación la proposición queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos presentes.

13. Proposición número 2014/0113054 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

Que la Junta Municipal del Distrito impulse medidas para ayudar a familias en situación de pobreza energética desde los Centros de Servicios Sociales y se inste al desarrollo desde el área municipal competente de un plan contra la pobreza energética que garantice el suministro básico entre los meses de noviembre y marzo.

Doña Amanda Terrón, vocal vecina del Grupo Municipal Socialista, comienza por formular una pregunta retórica en torno a por qué impulsar medidas contra la pobreza energética desde el Ayuntamiento de Madrid o desde el Distrito, a la que responde que según el último informe del Instituto Nacional de Estadística, al menos 3 millones de hogares en España no consiguen alcanzar una temperatura cálida en su vivienda durante los meses invernales, lo que provoca el constante avance de la pobreza energética alcanzando la abrumadora cifra del 18 por ciento de las familias españolas, con un impacto directo en la vida de quienes la padecen, pudiendo influir dramáticamente en su esperanza de vida y en la agravación de enfermedades crónicas, así como en la salud de niños y ancianos. Añade que la propia Unión Europea ha exigido en dos directivas a los Estados miembros que adopten medidas para acabar con la pobreza energética, mientras que la Cruz Roja en España señala que el 60 por ciento de las personas atendidas por la entidad sufría pobreza energética.

Recuerda que el anterior Gobierno, en 2009, puso en marcha el bono social para proteger a los más vulnerables en esta materia. Pero ahora los miembros de este Gobierno no se dan por enterados, y el pasado julio el Ministerio de Industria endureció los requisitos para acceder al bono social, excluyendo a cientos de familias que hasta entonces se beneficiaban de éste. Por otra parte señala que con la reforma del sector eléctrico todavía no se ha puesto paz a la guerra desatada en el sector, favoreciendo a unas empresas que tienen el doble de beneficios que sus homólogas europeas, mientras que los hogares españoles se sitúan entre los que más sufren la pobreza energética, sólo por debajo de Rumania. Añade que con la creación por parte del gobierno de Aznar del déficit de tarifa, la subida de la luz del actual ministro Soria y la aplicación de un IVA del 21 por ciento para este suministro, le parece que confiar al gobierno una solución al problema es más peligroso que confiar una obra de arte al Ayuntamiento.

Le cuesta asumir, declara, que en el Madrid del siglo XXI haya familias sin nevera por no poder pagar la luz, o niños sin una ducha caliente, o pensionistas que no alcanzan a pagarse la calefacción, y que el Ayuntamiento no asuma sus responsabilidades, y no pague la deuda de sus ciudadanos, pero sí pague la deuda de las obras faraónicas. Se pregunta cómo es que otras ciudades como Barcelona sí asumen estos deberes. Aduce que si aquí se gastan 300 millones en el que ahora es el secarral de la Ciudad de la Justicia, o se gastan 500 millones para un despacho de Gallardón en Cíbeles más grande que el del presidente de los Estados Unidos, o 300 millones en la Caja Mágica que supusieron más de un 250 por ciento de sobrecoste, o el 90 por ciento

más del coste del Faro de Moncloa, cómo es que entonces no se puede luchar desde el Ayuntamiento contra la pobreza energética, cómo es que no se ayuda a los ciudadanos para garantizarles un servicio energético básico.

Por todo eso concluye que solicitan cambiar la pobreza energética por el abrigo energético, y que el Ayuntamiento elabore un plan que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones de pobreza detectadas, y se le dote de una partida presupuestaria suficiente para garantizar el pago.

El **Sr. Concejal Presidente** señala que cuando la Sra. Trinidad Jiménez apoyaba las obras del Palacio de Cibeles seguramente la Sra. Terrón no opinaría como ahora, pero también asume que ésta utiliza su tiempo de intervención en la sesión plenaria de la manera ya conocida por todos.

Don Desiderio González, portavoz del Grupo Municipal Popular, se dirige a la Sra. Terrón, para observar que da igual el alcance de la proposición que presente, porque al final siempre usa su minuto de gloria para dar una vuelta por la geografía española, y es como si emplease pleno tras pleno el copiar y pegar, y por tanto en esa línea ya podría agregar otras noticias como la bajada del desempleo en 2013, en particular en los menores de 25 años; también si se quiere hablar de despilfarros habría que mencionar los del Sr. Zapatero, que dejó un billón de euros de deuda, y es necesario recordarlo, porque al fin y al cabo dejó de ser presidente casi en la misma época que el Sr. Gallardón dejó de ser alcalde, por lo que si se remontan a uno habrá que hacerlo también al otro.

Ciñéndose a la proposición, considera oportuno manejar algunos otros datos estadísticos como son los extraídos de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) y la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Los datos de la ECV han indicado para la ciudad de Madrid que el porcentaje de personas que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada asciende al 2,9 por ciento de la población, lo que supone una tasa de menos de la mitad del conjunto nacional, que para idénticos periodos cifra en el 6,5 por ciento. Con respecto al indicador derivado de la Encuesta de Presupuestos Familiares, referido al peso del gasto en energía, como electricidad, gas y otros combustibles, respecto a los ingresos totales, se puede constatar que dichos gastos suponían el 3,61 por ciento del total del consumo de los hogares en la Comunidad de Madrid, también por debajo de la media nacional que era del 3,98 por ciento.

En lo que respecta a las medidas adoptadas para paliar los efectos de estas situaciones de pobreza energética en los hogares en situación de mayor vulnerabilidad social, menciona varias tendentes a contrarrestar esa eventualidad, a saber las ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios con criterios de eficiencia energética, reflejadas en el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016 y el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020; por otra parte los planes Renove para la sustitución de ventanas, instalaciones eléctricas,

electrodomésticos y calderas; las tarifas sociales recogidas en el Bono Social, que sigue existiendo aunque la Sra. Terrón no lo crea, y que consiste en una tarifa rebajada para los colectivos más vulnerables. Explica en este sentido que tienen derecho a esa bonificación las personas físicas que tengan contratada una potencia inferior a 3 kw en su vivienda habitual, los pensionistas con pensiones mínimas, las familias numerosas y los hogares en los que todos sus integrantes se encuentren en situación de desempleo, que son un conjunto de medidas que suponen un ahorro a estas familias del 20 por ciento en la factura eléctrica.

Añade que las políticas de servicios sociales no se dirigen a solventar cada indicador de pobreza o exclusión, dado que ese planteamiento sería sectorizado y no incidiría de una forma integral en prevenir e intervenir sobre la exclusión social, en términos de inclusión que es como se plantean. Desde ese planteamiento, dentro de los programas marco de servicios sociales, que son los de Familia, Infancia, Inclusión Social y Emergencias y de Atención a los Mayores, se establecen toda una serie de actuaciones que van desde la propia intervención social que se realiza por parte de los profesionales de servicios sociales y mediante la cual se posibilita conocer la situación de necesidad de cada familia o ciudadano de una forma personalizada e integral, y que deriva en la prestación económica, en la inclusión en proyectos de inserción, en la intervención de los servicios sociales especializados, en el acompañamiento social y por supuesto en la atención a todas las necesidades que pueda presentar la persona o familia, en la que también se incluyen la de pobreza energética cuando se ha observado que esta se produce.

Las ayudas económicas, denominadas de cobertura de necesidades básicas, según informa, incluyen todos los indicadores de necesidad que se puedan observar y en su mayoría se dirigen a la cobertura de las necesidades más básicas como alimentación, vestido e higiene, consensuando con las familias, previamente, el pago por su parte de otras necesidades cuando hay ingresos. Especifica el Sr. González que en el caso de que no existan ingresos de ningún tipo también se plantean ayudas de alojamiento y gastos de gas o energía eléctrica.

En este contexto, señala que el número de ayudas económicas propuestas en el programa de inclusión social y emergencias en el año 2013 ha sido de 181, y por otra parte que el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana tiene previsto un incremento para ejercicio 2014 de un Fondo Especial de Ayudas Económicas de 2,5 millones de euros a gestionar por los propios distritos, que viene a reforzar las ayudas económicas de especial necesidad contempladas en los Programas Presupuestarios de Servicios Sociales de los 21 distritos, añadiendo que los criterios para su distribución están en función de indicadores socio-demográficos y de renta de los distritos.

Por tanto, su intención es dejar meridianamente claro que el Ayuntamiento de Madrid no deja de ayudar a las familias más vulnerables y lo viene haciendo con rigor y eficacia, con dos medidas elementales, que son las ayudas económicas y las valoraciones de las profesionales de la red de Centros de la Atención Social Primaria, que son las actuaciones que se van a seguir realizando a lo largo del 2014.

En definitiva, en el Ayuntamiento de Madrid ya existen medios, procedimientos y protocolos, además de los servicios necesarios para hacer frente a las necesidades básicas de las familias que así lo demandan, mediante la concesión de ayudas económicas para atenderlas, entre las cuales se encuentran, como ha dicho, el supuesto de tener que hacer frente a gastos de gas o energía eléctrica, por lo que contesta a la Sra. Terrón que no aprobarán su proposición.

Doña María Rosario Iglesias admite que ya se está ayudando a las familias con problemas para pagar el recibo de la luz o del gas, a través de las ayudas económicas de especial necesidad y emergencia social. En cualquier caso, y ante la situación actual, les parece importante en primer lugar identificar claramente el problema y en este sentido pregunta a cuántas familias afecta esta situación en el municipio y en el distrito, porque considera que es necesario conocer las personas que pueden solicitar ayudas, ya que muchas de ellas son nuevos pobres, personas que debido a la situación coyuntural no pueden hacer frente a los gastos de primera necesidad, como la calefacción. Manifiesta que en muchos casos, antes no habían tenido que recurrir a los servicios sociales y desconocen, por tanto, que pueden solicitar ayudas para estos pagos.

Doña María Luisa Bernabé, portavoz adjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes, declara que si no ha entendido mal hay un plan Renove para las ventanas, hay un plan de rehabilitación, pero clama cómo en este momento, con el frío que está haciendo, ese señor o esa señora se va a poner a rehabilitar su casa, si lo que necesita es tener calefacción porque si no se va a morir de frío. Interroga sobre qué se está hablando, si es sobre si estas personas tienen para comer hoy o si tienen dinero para rehabilitar la casa mañana, y concluye que se habla de personas que hoy necesitan calefacción porque estamos bajo cero. No se está hablando de si Zapatero o no se sabe quién ha gastado o despilfarrado más, se está hablando de que los madrileños están pagando la deuda que estos gobiernos han despilfarrado y de ese dinero que se está pagando, y por tanto se detrae de los servicios sociales que tendrían que estar funcionando en Madrid.

Doña Amanda Terrón declara que se siente alucinada con la respuesta que se le ha dado, y al Sr. Concejal Presidente le indica que les hace un flaco favor a sus vocales cuando les apostilla antes de las intervenciones, como si necesitaran ayuda. Manifiesta que podría recordar las declaraciones del Sr. Rajoy de cómo bajaría el paro, y ahora habría que mencionar los datos de las cotizaciones a la Seguridad Social, de la emigración, de la calidad de esos puestos de trabajo y tantas otras cosas, pero aquí se ha venido a hablar de la pobreza energética. Dice no entender cómo Cáritas y Cruz Roja son las entidades que mayores prestaciones dan en este sentido, más que el Ayuntamiento de Madrid, y ahora aquí se habla de cambiar las ventanas; eso a su juicio es un medio para arreglar una vivienda, pero no es la solución para familias sin una nevera en funcionamiento, sin agua caliente, y por tanto no se puede hablar de cambiar ventanas.

Apunta que se ha hablado aquí del bono social, para recordar ella que lo creó el Sr. Zapatero, mientras que el ministro Soria ha endurecido los requisitos para acceder a este, teniendo como beneficiarios sólo a las familias con más de 4 hijos, entre otros criterios que ha quitado a muchísimas otras personas. El plan de Zapatero del bono social benefició a 5 millones de ciudadanos, mientras que ella considera que Soria ha dejado a cientos y cientos de familias sin este bono social. Por último, termina diciendo que si el Partido Popular cree en la lucha contra la pobreza energética, no entiende por qué hace un mes el Gobierno rechazó un plan integral contra la pobreza energética que presentó Izquierda Plural en el Congreso de los Diputados.

Don Desiderio González replica que de toda la información que él ha aportado, la Sra. Terrón ha mencionado sólo aquello que le ha interesado, como lo de las ventanas, sin aludir a los 2,5 millones del fondo especial de ayudas económicas para este tipo de situaciones, y todo el resto de ayudas y medidas que ha descrito; finalmente pide a la Sra. Terrón que no hable de paro, porque entonces habría que sacar algunos datos que van a terminar sonrojándola.

Sometida a votación la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

14. Proposición número 2014/0121521 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

Disponer el traslado a los Grupos Políticos de la Junta Municipal de las notas informativas que se faciliten a los medios de comunicación sobre las actividades que se desarrollan por el Distrito.

Don José Luis Córdoba indica como desde esta Junta Municipal se envían con frecuencia variable a los medios de comunicación unas notas de prensa, informando de la celebración de estas sesiones plenarias, y de las actividades o actos a desarrollar por el propio Distrito. Manifiesta que la mayoría de las veces, los grupos políticos, al menos el suyo, no llegan a tener noticias de ellas. A su entender, el hecho de que se puedan suscribir a distintas publicaciones o medios que publican temas del Distrito, podría mitigar esta falta de información, pero no despejaría las dudas sobre la correspondencia entre la identidad de la nota enviada y la publicada.

Considera que hacerles partícipes de esta actividad, de las notas de prensa que se remiten a los medios, les sería muy útil a los Grupos y por otra parte, el gasto que esto podría suponer para la Junta sería nulo en cuanto a medios humanos y materiales, y por eso elevan esta proposición en esta sesión.

Don Alfonso Rey aclara que la difusión de la actividad que se lleva a cabo desde la Junta Municipal tradicionalmente se pone en conocimiento de los medios de comunicación, puesto que se entiende que es una manera de difundir y trasladar a los vecinos aquellas noticias o actuaciones que se consideran de especial trascendencia o que puedan importar a los ciudadanos, lo que se hace a través de los distintos medios, así como en la web municipal y en las redes sociales. Así se ha venido haciendo desde hace años, no sólo por este equipo de gobierno, sino por todos aquellos que de cualquier signo político han tenido esta responsabilidad.

Desde estas consideraciones, nunca se han comunicado a los grupos políticos noticias o notas informativas, en la medida que su naturaleza y finalidad no es otra que dar publicidad a la actividad llevada a cabo por el equipo de gobierno a los vecinos, del mismo modo que tampoco se comunican al Grupo Político del Partido Popular las actuaciones, las noticias o cuestiones similares de la actividad llevada a cabo por cada uno de los partidos de la oposición. No obstante, siempre que se ha entendido que el evento puede tener cierto carácter representativo de la actividad de la Junta Municipal, desde el Distrito se ha puesto en conocimiento de los representantes de los grupos políticos, como por ejemplo las actividades que se desarrollan en las fiestas del Distrito.

En cualquier caso, opina que no parece oportuno remitir este tipo de notas de prensa, puesto que la finalidad es proporcionar una herramienta de trabajo para que los medios de comunicación difundan la actividad desarrollada desde la Junta, por lo que se emiten estas notas informativas a todos los medios de comunicación serios y conocidos del Distrito y que transmiten estas actividades a través de sus formatos digitales o en papel, con la pluralidad y diversidad de opiniones que les pueda parecer oportuno, y que contrastan toda esa información, antes de dar la noticia, para ofrecer el mejor servicio de información a sus lectores.

Por el contrario entienden desde su Grupo que los partidos políticos, al tener la principal función de fiscalización y control de la actividad llevada a cabo por el equipo de gobierno, deben realizarlo a través de sus propios medios y con los recursos que tienen a su disposición.

Doña María Rosario Iglesias fijará posición de voto al final del debate.

Doña María Guerrero asume que esta es una información y una actividad discrecional, no sin declarar que no les parece mal toda información, puesto que la labor que se haga en esta Junta es una labor de todos los vocales y de los vecinos, por lo que apoyan la iniciativa.

Don José Luis Córdoba manifiesta que alguna duda albergaba ya sobre la voluntad del Partido Popular de contribuir a la transparencia de la gestión municipal, pero cada vez son menos las dudas y más las certezas de que la información que se da a los medios no es todo lo ecuánime que se podría esperar. Advierte que una importante parte de los medios no siempre puede asistir a los plenos y confiando en la imparcialidad de la Junta, no le cabe duda de que transmiten los contenidos de las reseñas que se les envían y vierten en ocasiones contenidos,

que por no ser completos, pierden gran parte de su significado, incluso no se ajustan a la realidad. A estos efectos cita algunos ejemplos recientes, como el de la sesión de diciembre de 2013, en relación con la cual uno de los medios de comunicación alude a una nota informativa, según la cual tomó la palabra una representante de la Fundación Carmen Pardo Valcarce, que ante las reiteradas críticas de alguno de los Grupos de la oposición, sobre las actividades realizadas por la citada fundación, quiso argumentar sobre el trabajo que desarrolla desde hace décadas con los colectivos de discapacitados en materia de educación, formación e inserción laboral.

Continúa señalando que en la sesión posterior, otro medio termina su reseña en el punto 13 del orden del día, sin hacer referencia a las preguntas ni a la comparecencia del Concejal Presidente, por lo que él se dirige para pedir aclaración a ese medio, a lo que le contestan que les sorprende porque publican todos los puntos tratados en el pleno, y que quizás lo que ocurre es que él se queda sólo con la entradilla, circunstancia que él califica como una apertura de la veda porque ya no sólo le tratan de tonto en el pleno sino que puede hacerlo cualquier medio de prensa.

A su juicio, en el primer caso se reproducía una nota emitida por la Junta Municipal, cuando en el acta de la sesión en ningún momento la representante alude a los partidos políticos. En el segundo caso le parece evidente que se ha difundido sólo media sesión y no lo que a su Grupo, sin embargo, más interesaba.

Lo que ellos plantean es que cuando se lee una información en un medio de comunicación sería bueno saber si ésta procede del Ayuntamiento, y si desde aquí se altera o suprime alguna información. Todo eso aparte de enterarse en su Grupo de algunas actividades que se realicen aquí, porque son contadas las veces en las que en su despacho se recibe alguna invitación o comunicación sobre los actos oficiales, porque por ejemplo no ha recibido ninguna información sobre la exposición de pintura que se celebra ahora mismo o la maratón que se ha realizado hace unos días.

El Sr. Concejal Presidente puntualiza que al equipo de gobierno a veces le pasa lo mismo que ha descrito el Sr. Córdoba, porque en los medios de comunicación, alguno de publicación digital, se encuentran notas de prensa del Partido Socialista, o de noticias sobre visitas que se hacen en el ejercicio de la labor de oposición, como por ejemplo cuando se anunciaba que el Sr. Córdoba y algunos compatriotas estaban poniendo pegatinas en el cañón, y aunque no están de acuerdo con eso, pues lo asumen, y resulta que eso también se remite a los medios de comunicación, y el periodista tiene libertad de publicarlo o no. En el caso de los plenos, desde su equipo se hace una valoración de lo ocurrido, y cada periodista tiene la libertad de publicarlo o no, y si ha estado aquí puede filtrar esta información, y si no ha estado tiene la opción de contrastarla si es un medio serio, antes de publicarla. Pero insiste que se manda la información igual que lo hacen los partidos de la oposición, valorando el pleno, pero está convencido que no está obligado a mandar esta información a la oposición, ni la oposición al equipo de gobierno.

En cuanto a los ejemplos aludidos, no recuerda exactamente qué se decía en la nota sobre la intervención de doña Almudena Martorell, pero sí que se había mencionado a la Fundación Pardo Valcarce en varios plenos, precisamente por las referencias que la oposición había hecho sobre La Muñoza. En cuanto a la media maratón, considera que si vienen celebrándose desde hace 30 años, no parece imprescindible avisar a todos los Grupos de oposición.

En definitiva el equipo de gobierno seguirá remitiendo las notas a los medios, y será la labor más o menos correcta del periodista la que determine cómo termina publicándose, sin que sea necesario aprobar una proposición como esta, y no por una restricción a la transparencia.

Termina indicando el **Sr. Córdoba** al Sr. Concejel Presidente que sus compatriotas también son los de él, con lo que coincide el presidente.

Sometida a votación la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

15. Proposición número 2014/0121536 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

Disponer la adquisición de nuevos aparatos en el gimnasio de la Instalación Deportiva La Vaguada, y aumentar la exigencia de cumplimiento del contrato de mantenimiento, tanto de los nuevos como de los existentes, la instalación de una barandilla en la piscina pequeña, y el vestuario para discapacitados.

Don José Luis Córdoba explica que esta proposición se solapa con una anterior que ha sido aprobada, y se origina en la queja de los usuarios de las instalaciones deportivas que han presentado un escrito pidiendo un mejor mantenimiento de los aparatos y de la piscina pequeña, que además han tenido que traer hasta la Junta porque en las instalaciones deportivas no tienen el libro de reclamaciones, lo que no facilita las quejas, porque quien lo hace debe escribir un papel, buscarse el registro y después venir a entregarlo, lo que disuade de reclamar.

En concreto señala que la situación de la instalación de La Vaguada es deplorable y aquí se ha planteado en múltiples ocasiones en este mandato, así en la sesión de enero de 2012, UPyD planteaba que no había vestuario para los discapacitados y también sobre la piscina, a lo que el entonces portavoz Sr. Galeote contestaba que ese vestuario ya existía en el polideportivo, frente al botiquín, más cerca de la entrada y de la piscina que lo que se planteaba, por lo que la proposición no se apoyaba; pues ahora el Sr. Córdoba afirma que el vestuario no existía entonces ni hoy, porque lo que hay es un habitáculo enfrente de una sala, lo que sería el botiquín, al que hay que entrar por una puerta a un pasillo en el que difícilmente puede

desenvolverse una silla de ruedas, la camilla que decían que mide 1,40, y que curiosamente tiene una salida de ventilación que no va a ningún sitio, tiene una rejilla sólo. A su juicio, eso ejerce un efecto psicológico, porque el que entra allí se siente refrigerado, pero no es verdad porque de allí no sale aire.

Más adelante, relata, el Grupo Socialista volvió a incidir otra vez en la piscina y le contestaron que el reglamento sanitario no contempla esto como preceptivo y que no se iba a poner. Y, ahora, nuevamente se plantea el mantenimiento de las instalaciones del gimnasio, y él entiende que los usuarios tienen razón, como la han tenido cuando reclamaban las perchas de las taquillas, las jaboneras y todo lo demás. Ahora les ponen una mesa y una silla para que puedan esperar a usar la cinta, pero en definitiva no pueden correr, que es a lo que los usuarios van allí, ni usar las bicicletas porque están estropeadas, a pesar de que en la relación que se pasó hace dos sesiones se incluía un contrato para el mantenimiento de las bicicletas, uno de más de seiscientos euros, y en esta sesión se presenta un contrato con una relación de compras en el que no se incluyen, tampoco, nuevos aparatos para el gimnasio.

Concluye que la situación es verdaderamente lamentable, porque no se ha hecho nada, el vestuario sigue mal, recordando además que incluso hubo que presentar una queja a la Defensora del Pueblo debido a las falta de seguridad de las piscinas y las instalaciones deportivas. Interrumpe su intervención cuando el Sr. Concejal Presidente le advierte que ya ha superado su turno de palabra en más de un minuto.

Antes de dar la palabra al Grupo Popular, el **Sr. Concejal Presidente** matiza que en la Junta Municipal tampoco hay hojas de reclamaciones propiamente tal porque esto no es un comercio, lo que hay aquí es un registro donde presentar las quejas, reclamaciones y sugerencias, para lo cual se ponen a disposición del ciudadano todas las facilidades, porque se puede realizar a través de Internet, por el 010, o presencialmente en cualquiera de todos los registros municipales.

Doña Gema Bartolomé contesta al Sr. Córdoba que, como él sabrá, el centro deportivo Vaguada se construyó con la finalidad de albergar tan sólo actividades de agua, teniendo en cuenta la superficie y características constructivas del edificio. El recinto del Centro Cívico Vaguada originariamente contaba con espacios libres a la entrada de cada uno de los equipamientos que son los arcos, y con el paso de los años estos espacios se fueron cerrando, consiguiendo ganar superficie para cada equipamiento, como sucedió en el Centro de Mayores y en este centro deportivo.

Cuando se realizó el cerramiento de la instalación deportiva se pensó en instalar en este espacio algunas máquinas, de modo que se pudiese aprovecharlo mejor, lo que no quiere decir que este espacio pueda ser considerado en sentido estricto como una sala acondicionada para desarrollar actividades deportivas, a pesar de contar con aparatos de climatización. A diferencia de lo que ocurre en los Centros Deportivos Municipales de Vicente del Bosque y La Masó, que

fueron concebidos desde su inicio para albergar salas dedicadas a actividades dirigidas, de fitness o de musculación. De hecho en estos dos últimos centros las máquinas deportivas se instalan y mantienen por el adjudicatario del correspondiente contrato de renting, mientras que en la instalación de La Vaguada no es así, puesto que la posibilidad de instalar máquinas bajo este régimen resulta inviable, habida cuenta que son muy pocas las que se pueden colocar allí.

De ahí que la reparación y conservación de la maquinaria de La Vaguada se tenga que realizar a través de los contratos menores precisos para ello, cuando se produce algún tipo de avería puntual en las máquinas. En cualquier caso, se entiende que la dotación actual es bastante completa, puesto que existe una máquina de cada clase, como bicicleta, cinta, banco de trabajo, pesas, etcétera y se encuentra el espacio muy bien aprovechado.

Por lo que se refiere a la colocación de la barandilla en la piscina, puntualiza que ya se ha respondido a esta cuestión en la proposición presentada por el Grupo Socialista, que da aquí por reproducida.

En otro orden, la instalación del vestuario de discapacitados, igualmente ha sido objeto de otras proposiciones presentadas en esta Junta Municipal y a las cuales se dio respuesta en cada momento. En este caso, debido a la escasez de superficie de los vestuarios masculino y femenino ya se indicó que se había habilitado una sala con una camilla para que pudiera ser utilizada por estas personas. Afirma que ha visitado el centro y los encargados que se lo enseñaron consideraban que era suficiente con esa camilla, sobre todo teniendo en cuenta que ese centro no es un centro especializado, sino un centro público de uso general.

En cuanto al mantenimiento en general de la instalación se viene realizando de forma coordinada con los servicios técnicos de la Junta Municipal, al igual que sucede en los otros centros deportivos. No obstante, afirma que se cursarán las instrucciones oportunas para que se extreme el celo en esta actuación.

En consecuencia, anuncia que no aprobarán la proposición debido a que las cuestiones planteadas no se pueden aceptar por las propias características de la instalación deportiva. Terminar por afirmar que no obstante los usuarios pueden disponer de otras completas instalaciones municipales en La Masó y Vicente del Bosque.

Doña María Rosario Iglesias anuncia que fijará posición de voto al final del debate.

Doña María Guerrero asume que el polideportivo Vaguada es el centro estrella en cuanto a las iniciativas que se traen por parte de los Grupos Políticos de la oposición y en cuanto a las quejas de los usuarios, y en este sentido su Grupo considera que desde esta Junta se debería mantener o prestar más atención a este polideportivo dado el importante número de usuarios que tiene.

Don José Luis Córdoba quiere atender unas cuestiones previas; la primera es que no se están facilitando las reclamaciones del usuario, porque esto es una Junta Municipal y aquello, unas instalaciones deportivas, por lo que deberían disponer de un libro de reclamaciones, y no se facilita obligando a los usuarios a trasladarse hasta la Junta a presentar la “hojita”, porque además si lo hacen a través del 010 no queda constancia.

Por otra, admite que este centro deportivo se hizo aprovechando los soportales, aunque él no tiene claro que se hiciera con la finalidad de favorecer la práctica del deporte a los vecinos, más que con el objetivo de evitar que estos fuesen utilizados por los indigentes. El hecho es que está ese espacio ahí, y debe disponer de unas condiciones mínimas, porque además si los aparatos no funcionan es como si no estuviesen, y porque en la web municipal se publicita como si ahí estuvieran las máquinas, como ocurre con la sauna de La Masó, que ha desaparecido y llevaba sin funcionar más de dos años, y todo esto él lo califica como falta de honestidad.

En cuanto al vestuario, si la Sra. Bartolomé lo ha visitado será porque la han acompañado, porque no hay ni un cartelito que lo señalice. Por otra parte, sea o no especializado, resulta que en esta instalación al menos en las mañanas de dos días por semana entran unos 6 ó 7 muchachos y muchachas para usar la piscina, que por sus condiciones tardan en usar los vestuarios y los colapsan.

Además recuerda que en su momento el Grupo Socialista planteaba la existencia de un sumidero en el vestuario masculino que había desaparecido, lo que dio lugar a una agria discusión entre él y el Sr. Presidente, que luego desembocó en un intercambio epistolar que no ha concluido con una respuesta a su última carta. En definitiva, que según él los usuarios han presentado muchos escritos y no se les hace caso, que su Grupo ha presentado la reclamación a la Defensora del Pueblo, que fue admitida a trámite en la institución, a pesar de lo cual las salidas de emergencia en la piscina siguen cerradas, de lo que él concluye que no se engaña sólo a los vecinos sino también a la Defensora del Pueblo. Antes de terminar, ante el recordatorio del Sr. Concejales de un nuevo exceso de tiempo de su intervención, señala que el sumidero del que hablaba el Grupo Socialista se sustituyó por un cubo y una fregona, para que los propios usuarios sequen el suelo, lo que es un ejemplo de la situación en la que se encuentran las instalaciones de La Vaguada, que aunque se hayan originado de forma ocasional, necesitan estar adecuadamente dotadas.

El **Sr. Concejales Presidente** insiste que no nacieron de forma ocasional estas instalaciones, simplemente que nunca estuvieron previstas, y sólo se aprovechó de hacer una pequeña sala de musculación, y dotarla de algunas pocas máquinas para el poco espacio del que se trataba. Considera que hay dos formas de verlo, o tratarlo como una instalación deportiva diseñada para la musculación en la que se pide una adecuada dotación, o una piscina como esta en la que se dispone excepcionalmente de un pequeño espacio en el que se instalan unas pocas máquinas para mejorar la oferta a los usuarios de la piscina.

Al hilo de esto, el Sr. Concejel admite que hay una necesidad de láminas de agua y de espacios de musculación en el Distrito, en particular en el barrio de El Pilar que está muy densamente poblado, y como ya es un asunto público anuncia que se va a convocar una licitación para la construcción y explotación de una gran instalación deportiva en la parcela de Vereda de Ganapanes con Monforte de Lemos, que serán unas instalaciones de las más completas y grandes de la ciudad, y de aquí a unos meses se adjudicará esta explotación que se hará a tarifas municipales, de las aplicadas en todas las instalaciones municipales, y que contará con espacio para la práctica de todo tipo de modalidades deportivas. Todo esto demuestra que él es consciente de las necesidades deportivas porque la gente está cada vez más motivada para la práctica deportiva, pero no se pueden dar soluciones de dotar de más máquinas en los espacios ya existentes, pero sí buscar otros espacios como este que ha anunciado.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

16. Proposición número 2014/0121540 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

Instar al órgano de gobierno competente a que se inicien los trámites necesarios para la publicación, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, de la relación de patrocinadores con que cuenta la Junta Municipal del Distrito.

Don José Luis Córdoba asume que ha habido una distracción por su parte, porque lo que piden ya está hecho, porque ya se publican las actividades susceptibles de patrocinio para todo el Ayuntamiento, aprobadas por la Junta de Gobierno para todo el año. En el programa para el 2014 hay tres actividades de este Distrito, a saber el Certamen de Pintura Rápida de El Pardo, la exposición en La Vaguada y la Ruta de la Tapa de Fuencarral-El Pardo. Su duda, entonces, es por qué no constan el resto de actividades que se patrocinan al Distrito, y cuál era el problema para que en esta relación no figurasen por ejemplo la Media Maratón reciente, en la que había al menos 18 patrocinadores y que no cumplen nada de la Ordenanza de Patrocinio, que es la que establece las condiciones para los patrocinios y qué es lo que el Ayuntamiento ofrece a cambio del patrocinio.

Lo que nunca va a aparecer en esas condiciones, según él, es la fiesta patrocinada por Alcampo, y pregunta por qué no se hace abiertamente como ocurre en otros distritos, que cita. Y entonces su duda es sobre cuál es el problema de someter a la Junta de Gobierno como patrocinable la Media Maratón o la cabalgata de reyes. Todo esto porque a su entender no se puede hacer nada fuera de la Ordenanza, y teme que la intención del equipo de gobierno de este Distrito es seguir organizando actividades al margen de esta normativa.

El **Sr. Concejal Presidente** afirma que interviene por las alusiones del Sr. Córdoba cuando ha observado que él movía la cabeza durante su intervención, por lo que explica que lo hacía porque creía que el Sr. portavoz entendía que la Media Maratón es una gestión indirecta, mediante una licitación a la que se presentaron varias ofertas, y de la que resultó adjudicataria la Federación Madrileña de Atletismo, que es la que contrata a otras empresas o clubes, como la A.D. Marathon, que fue quien la organizó, y quien puede tener sus propios patrocinadores, con el objeto de ofertar un mejor servicio a los corredores. En el caso de la cabalgata, resulta que Telecinco interviene en el último momento para aportar unas carrozas, lo que ayudó a tener una cabalgata mucho mejor, y en este contexto se pregunta si el Sr. Córdoba prefiere una cabalgata peor sólo porque esa empresa no aparecía en la relación de patrocinadores. Respecto a la copa de funcionarios, que parece que es el tema nuclear, vuelve a insistir que si Alcampo no se publicitó expresamente, no puede incluirse dentro de los patrocinios. Pero si el Sr. Córdoba no entiende que en esa relación no deben aparecer intervenciones que no tengan que ver con actividades que no organice directamente la Junta, o que no tengan retorno, pues no puede hacer nada, y será el Sr. Méndez quien intente explicárselo, por lo que le cede el uso de la palabra disculpándose por haberse adelantado a la información.

Don José Manuel Méndez alude a la Sra. Terrón porque se ha ausentado del salón de plenos, haciendo alguna referencia a que la Sra. vocal vecina socialista trasluce en sus declaraciones que se siente por encima de los demás. Por otra parte, entiende que esta proposición deriva de la pregunta de la sesión anterior, relativa al coste de la copa que se ofreció a los empleados del Distrito, y con ocasión de la cual se dijo que se habría vulnerado la Ordenanza de Patrocinio, extremo que niega rotundamente. En este sentido informa que el artículo 2 de la Ordenanza de Patrocinios Privados en las Actividades Municipales define como patrocinio “el negocio jurídico donde existe una aportación económica por parte del sector privado, para la realización de actividades de competencia municipal, con el fin de difundir la imagen, denominación o nombre del producto o servicio del patrocinador asociado a tales actividades, así como cualquier otro retorno, a beneficio del patrocinador, que puedan acordar las partes”. A la vista de este artículo en la celebración de la Navidad con los trabajadores del Distrito no concurren los requisitos previstos en el citado artículo, puesto que no se trata de una actividad que tenga como finalidad difundir la imagen, denominación o nombre del producto o servicio del patrocinador asociado a tales actividades. Aquí no hay retorno posible para esta empresa.

En cualquier caso, aclara que en el Ayuntamiento de Madrid existe un programa anual de patrocinios que aprueba la Junta de Gobierno, que para este Distrito incluyen el Certamen de Pintura Rápida de El Pardo, las exposiciones del Centro Cultural La Vaguada, y la Ruta de la Tapa de Fuencarral-El Pardo. Así, se puede ver que en el Distrito hay total transparencia en cuanto a la actividad que se lleva a cabo y no hay ningún problema en dar la información que precise, siempre y cuando sea justificada y no se intente tergiversar y confundir por la vía de hacer interpretaciones, cuando menos desafortunadas, de la normativa municipal.

Por último sostiene que según lo que ha dicho el Sr. Córdoba parece que no está en contra del patrocinio privado, y espera que lo asuma como algo positivo y no como los compañeros de aquél en Andalucía, que parece que lo entienden como ir a un supermercado, llenar los carros y marcharse sin pagar, agrediendo además a los trabajadores.

La **Sra. Iglesias** declina intervenir en este turno.

La **Sra. Guerrero** declara que no iba a intervenir tampoco, pero ahora no puede renunciar a afirmar que el Sr. Méndez quita protagonismo a las proposiciones, porque está en una confrontación permanente, y a su juicio éste ni sabe el motivo por el que la Sra. Terrón se ha levantado ni tampoco se lo van a explicar, y en este sentido le pide que no traspase las líneas de trabajo pasando a lo personal.

El **Sr. Córdoba** contesta que para él el problema es el retorno; en este sentido la copa del Alcampo parece que no encajaba en lo que la ordenanza de patrocinio prevé, y sin embargo sigue haciéndose, aún afirmando que no cabe posibilidad de retorno, lo que hoy no puede cuestionar, no sin pensar que quizás en otra ocasión podría creer que sí lo hay. Considera que cuando sus compañeros de Andalucía llenan los carros no se trata de patrocinio, sino algo mucho más sublime, e incomparable, porque ahí seguro que al supermercado no le llega ningún retorno, cosa que quizás no se puede sostener en el caso presente. Vuelve a decir que lo que ellos piden es simplemente transparencia, saber que por ejemplo Telecinco debe suscribir un contrato de patrocinio, y eso lo ha dicho la Sra. Alcaldesa, no él, que para todos efectos es la alcaldesa de todos y da criterios para todos los distritos, que aquí no se cumplen, lo que hace pensar en cosas extrañas.

El **Sr. Concejales Presidente** estima que todas estas observaciones arrancan de un profundo desconocimiento de la gestión diaria, porque por ejemplo fue Telecinco el que aportó las carrozas pero antes se intentó conseguir con muchísimos otros, todo para obtener la mejor cabalgata, como una forma de llegar a donde no llega la Administración por sí sola, y eso lo haría Izquierda Unida si fuese responsable en algún momento de la gestión municipal, por lo que en su momento pueden llegar a entenderlo.

El **Sr. Méndez** vuelve a tomar la palabra para comenzar por declarar que sin entrar a valorar cuestiones personales, sus observaciones sobre la Sra. Terrón se deben precisamente a la actitud de ella con los demás miembros de la Junta, y lo que él no sabía es que en el Grupo Socialista tuvieron un umbral de tolerancia tan bajo a la crítica, sobre todo teniendo en cuenta que aquí la única herramienta que se usa es la palabra. Sobre el Sr. Córdoba considera que sus afirmaciones no tienen en cuenta que hoy lo más grave es la pobreza de espíritu, y en cuanto al llamado retorno, es el artículo 2 de la Ordenanza el que lo dice. Por último invita al Sr. Córdoba a no temer cuando se habla del asunto de Andalucía, y mencionar los términos de robo con fuerza, agresión, que es lo que algunos de sus compañeros hacen en Andalucía. Por último concluye que pleno tras pleno el señor portavoz viene amagando, sembrando sospechas, pero si tiene alguna duda razonable o sospecha debe quedarse tranquilo.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes y del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

17. Proposición número 2014/0121546 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

Acordar el cumplimiento del pliego de condiciones para la gestión del recinto ferial de las Fiestas del Barrio del Pilar, en particular en lo relativo al cobro a los feriantes por la empresa adjudicataria.

Don José Luis Córdoba aludiendo a una intervención en un acta en la que se dice que las fiestas de El Pilar 2011 no costaron 140 mil euros, él puntualiza que no costaron eso porque había otro expediente en que el Ayuntamiento cobraba un canon de unos 70 mil euros, las mismas fiestas que al año siguiente pasaron a costar 250 mil. En todo caso, sostiene que antes de entrar en materia habría que relatar el marco de las fiestas, para lo que explica que hay una ordenanza para regular el uso del suelo, que es la que sirve de base para fijar el canon de salida de las ferias, y esto es lo que tiene que cobrar la empresa concesionaria a los feriantes, que en este caso han sido 120 mil euros, pero que en la práctica es ampliamente sobrepasada hasta más de 180 mil euros. Este es el fundamento de su proposición, que pretende que definitivamente se pongan los medios para exigir las condiciones de cobro que se establecen en los pliegos.

Toma la palabra la vocal vecina del Grupo Municipal Popular, **doña María del Lluch Ximénez de Embún Ramonell**, para comenzar a analizar la posición del Sr. Córdoba sobre las fiestas, quien en un pleno hace una pregunta sobre un extremo, en el siguiente pide una comparecencia, y después una proposición, comportamiento que a su juicio sería positivo si se hiciera con el fin de mejorar la gestión o en beneficio de los vecinos, algo muy difícil porque el listón está altísimo; pero al final la actitud del Sr. Córdoba es la contraria, quien critica permanentemente, poniendo en duda una y otra vez el contenido y ejecución de los pliegos, cuestionando el trabajo de los técnicos municipales y funcionarios, que ella califica como legal y transparente. Pide él explicaciones constantes, y se le da toda la información que requiere, demostrándole que no hay la más mínima irregularidad, y por eso se pregunta por qué siembra tantas dudas infundadas, que ella no comprende ni comparte.

Ahora pide una explicación al pliego, por lo que señala que el pliego de prescripciones técnicas que regula la autorización para la gestión del recinto ferial de las fiestas del Barrio del Pilar 2013 establece en su apartado 14 un conjunto de obligaciones, según el cual corresponderá a la empresa seleccionada la gestión del recinto, la selección, montaje e instalación de aparatos feriales, responsabilizándose de su ordenamiento y control, bajo la supervisión de este Distrito, de acuerdo a las normas de funcionamiento que se recogen en la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, y en

su caso en el propio pliego. Asimismo, continúan indicando los pliegos, la entidad seleccionada será quien fije y recaude la cantidad que se establezca como contribución de los industriales feriantes al desarrollo de las Fiestas del Barrio del Pilar, que en ningún caso superará las tarifas que figuren en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, ni el importe total de dichas contribuciones superará en su conjunto el canon que resulte a satisfacer.

Explica que de acuerdo a todo esto el canon de licitación se calcula de acuerdo a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, con las modificaciones aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2012, siendo uno de los criterios de adjudicación la mejora del mismo. El total de los ingresos de los feriantes por lo tanto, debe financiar la oferta que presenta la empresa adjudicataria, incluyendo todas y cada una de las prestaciones contenidas en ésta, tanto en lo que se refiere a los mínimos exigidos en el citado pliego como a las mejoras propuestas, siendo su fijación y recaudación individual responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Además, informa que todas las empresas licitadoras, al presentar su oferta, están en condiciones de alcanzar la recaudación por el importe que proponen ya que se comprometen a su realización por esa cantidad. Incide la Sra. vocal vecina que la ejecución de la gestión del recinto se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, siendo el único que se beneficia o perjudica con el resultado de su gestión.

Cada feriante llega a un acuerdo de forma individual sobre las cantidades a abonar a la empresa adjudicataria, que por supuesto incluyen el importe la tasa por ocupación del dominio público y la parte que se estime entre ambos a fin de alcanzar en su totalidad la oferta realizada. Los feriantes son beneficiarios de todas las prestaciones que se incluyen en el pliego, tanto de forma directa, como alumbrado, limpieza, servicios, infraestructura, vigilancia, etcétera, así como de una programación de fiestas y la difusión realizada que repercute por tanto, en una mayor afluencia de público.

En definitiva, concluye que para la adjudicación de la gestión del recinto ferial se establece una delimitación de la superficie a ocupar por parte de los feriantes y se hace de una forma global, sin que se establezca un delimitación concreta para cada uno de los aparatos e instalaciones que se colocan, sino que esta distribución dentro de la totalidad de la superficie la lleva a cabo el adjudicatario de la gestión y es éste el que procede a cobrar a cada uno de ellos. Además de esto, el adjudicatario puede llegar a acuerdos con los feriantes para que aparte del pago de la ocupación del dominio público, contribuyan a la financiación de la totalidad del canon que sirve de base para la adjudicación. Así pues, se está cumpliendo con el contenido del pliego, tal como ha quedado reflejado y por lo tanto finaliza declarando que no van a apoyar esta proposición.

La **Sra. Iglesias** y la **Sra. Guerrero** indican que fijarán posición de voto al final del debate.

El **Sr. Córdoba** vuelve a intervenir para admitir en este turno que él no lo habría hecho mejor, porque la Sra. vocal popular ha leído el artículo 14, que es el que dice que en ningún caso se superarán las tarifas que figuren en la ordenanza reguladora de la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público, y que es lo que a su juicio se ha vulnerado en este caso.

A continuación se genera un intercambio confuso de opiniones entre el Sr. Córdoba y el Sr. Concejal Presidente, interrumpido además por continuas y desordenadas intervenciones del público asistente, lo que dificulta la inteligibilidad de las intervenciones, entre las que destacan algunas alusiones del **Sr. Córdoba** a los hechos que salpican al Sr. Cascos y las declaraciones producidas en el seno de la UDEF sobre la posible comisión de delitos fiscales, ante lo que el **Sr. Concejal Presidente** interrumpe la intervención, recalando que estas alusiones son improcedentes y malintencionadas. El **Sr. Córdoba** insiste en mencionar algunos extremos que a su juicio determinan la irregularidad de las fiestas, como la instalación de la carpa en las condiciones que se ha hecho, con una valoración de más de cien mil euros, lo que eleva los beneficios del adjudicatario a cerca de doscientos mil euros, cosa que desde su criterio está más cerca de la prevaricación que del coste cero tantas veces mencionado, y eso es sin duda una gestión irregular, declaraciones que el **Sr. Concejal Presidente** califica como sucias, dando por terminado el debate e invitando a la formulación del sentido del voto.

Sometida a votación, la proposición queda rechazada con el voto favorable del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia y del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes, la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

18. Dar cuenta de las contrataciones acordadas y de los decretos y resoluciones adoptadas por el Sr. Concejal Presidente y por el Gerente del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

No hay intervenciones en este punto del orden del día, por lo que los grupos se dan por enterados de la información.

Preguntas

19. Pregunta número 2014/0113128 que presenta el Grupo Municipal Socialista.

¿Puede el Sr. Concejal Presidente informarnos sobre el coste que ha supuesto las obras de inicio de la construcción del centro internacional de convenciones de la ciudad de Madrid situado en nuestro distrito?

El Sr. **Concejal Presidente** informa que estos son datos que están encima de la mesa, y que hubo una disolución de la empresa gestora que era Madrid Espacios y Congresos, autorizada para el día 31 de julio de 2013 y que se hizo efectiva el 31 de diciembre del 2013. Con lo cual, ahora mismo el actual titular de ese espacio no es Madrid Espacios y Congresos, sino la nueva empresa pública que se crea a tal efecto que es Madrid Destino. El importe de las obras es público, son 13.914.865,61 euros.

El Sr. **Muñoz** declara que el Sr. Concejal Presidente podía optar entre decirles la verdad y enfadarles o mentirles e indignarles, habiendo elegido lo segundo. Según el vocal vecino socialista los gastos que constan en el Ayuntamiento por el concepto de movimientos de tierras en el espacio del eventual centro de convenciones ascienden a 110 millones de euros, el presupuesto equivalente a cuatro distritos juntos, para mantener un agujero, o todo el de Las Artes, o lo que se gastará este Distrito en servicios sociales en los próximos 50 años, y es ahí donde se encuentran las mezquindades de quienes gobiernan, que hoy son capaces de proponer una bajada de impuestos a Botín y seguir cobrando la telasistencia a una abuela, denegar una plan contra la pobreza energética y remover tierras por 110 millones de euros, mientras que a escasos metros se encuentra un barrio como el de Begoña, en el que no se invierte nada desde que se construyó, en la tónica habitual de muchos barrios en los últimos años.

Desde su punto de vista los que gobiernan son más de las grandes obras que de los pequeños barrios, y por eso se ha sufrido una ciudad del ego de su anterior alcalde, y hoy se sufre una ciudad con la ineptitud de su sucesora. Una ciudad llena de sobrecostes, como el nuevo ayuntamiento, la Caja Mágica o el soterramiento de la M-30, mientras otros se tenían que rascar el bolsillo; se ha sustituido el Madrid referencia de vanguardia por una ciudad sucia, rota y arruinada, y paradójicamente ese gran agujero es un reflejo del equipo de gobierno, es decir, una gran promesa que ha costado muchos millones y que no sirve para nada. Por eso pide que recapaciten y atiendan las necesidades de los ciudadanos, y como es costumbre del Sr. Concejal Presidente que apostilla las intervenciones, espera que ahora le conteste y no se esconda.

El Sr. **Concejal Presidente** en primer lugar aclara que si se le pregunta directamente, contesta, y no apostilla. Luego aclara que la Junta Municipal no gestiona este espacio sino que antes lo gestionaba Madrid Espacios y Congresos, y ahora Madrid Destino, que pertenece al Área de las Artes, Deporte y Turismo del Ayuntamiento de Madrid, razón por la que se ha

recabado la información de la Coordinadora del área, que informa que Madrid Espacios y Congresos invirtió casi 14 millones, y no los 110 millones a los que se ha referido el Sr. Muños.

Lo único que le puede añadir es que, como se ha publicado también en la prensa, la idea del Ayuntamiento es segregar esa parcela para que pueda dársele un uso dotacional, seguir dándole el espacio de convenciones para el que fue pensado, más cinco plantas de parking subterráneo que en ellas hay. Esta gestión se haría a través de un contrato de obra y gestión con una empresa privada, alguien que construiría y explotaría ese espacio por el medio que la legislación de contratos establece.

En definitiva, como hay tanta diferencia en los datos, a él también le gustaría revisar los que ha aportado el Sr. Muños.

20. Pregunta número 2014/0121528 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

¿Existe alguna previsión respecto a la reposición de la capa de rodadura de la acera situada a la altura del número 3 de la avenida del Ferrol, tras la parada del autobús número 147?

El Sr. Concejil Presidente destaca que esto ha sido objeto de pregunta en diferentes plenos, al menos en septiembre de 2012, febrero y diciembre de 2013, habiendo trasladado siempre esos acuerdos al área correspondiente. Siempre que se ha tratado se ha informado al Distrito que los daños ocasionados en la acera eran por las raíces de los árboles, con lo cual exigía un tratamiento previo a los árboles, antes de someter la vía a esa reparación.

Así pues, en la actualidad lo que señala la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos es que en un plazo máximo de 20 días esa obra será realizada, lo que considera una muy buena noticia.

Don José Luís Córdoba agradece la información facilitada.

21. Pregunta número 2014/0121543 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.

¿Cuál es el importe de la póliza de seguros concertada por el Ayuntamiento de Madrid para cubrir los riesgos por daños, pérdida o sustracción del cañón antiaéreo alemán FLACK 18/36, expuesto en la rotonda de la Artillería

Española, así como la posible responsabilidad civil frente a terceros, por el depósito de la pieza?

El **Sr. Concejal Presidente** indica que será el Sr. Gerente quien trate de explicar al Sr. Córdoba que el seguro no ha supuesto ningún gasto para el Ayuntamiento.

El **Sr. Gerente** explica que la formalización de los contratos de seguros del Ayuntamiento de Madrid en la parte del Inventario General de Bienes, le corresponde al Área de Gobierno de Hacienda, Economía y Administración Pública, en concreto a la Dirección General de Organización de Régimen Jurídico, desde donde se ha informado que la responsabilidad civil frente a terceros del depósito de la pieza de artillería, estará cubierta a través de la póliza de seguro de responsabilidad civil patrimonial que el Ayuntamiento de Madrid tiene suscrita con la compañía de seguros Zurich.

Respecto de los daños que pueda sufrir el cañón, el Ayuntamiento de Madrid tiene contratada una póliza de daños materiales, en este caso con la aseguradora MAPFRE, en la cual está incluido, porque ya se incluyó desde el momento de la conclusión del contrato, la pieza de artillería, siempre con la condición de que no esté ubicado en otro sitio. En el caso del seguro de daños se ha producido una prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre del 2014, en el que está incluida la pieza de artillería, que tiene una valoración concreta, pero que no ha supuesto ningún sobre coste para el Ayuntamiento de Madrid su inclusión en el seguro.

Don José Luis Córdoba puntualiza que ha creído entender que aunque el cañón está asegurado ante dos tipos de riesgos, esto no ha costado nada al Ayuntamiento, a lo que el **Sr. Gerente** responde afirmativamente

El **Sr. Concejal Presidente** añade que quizás el problema en todo este asunto es que él no se explica bien, porque nunca se le ha entendido, considerando el **Sr. Córdoba** que esta es la primera vez que le dan esta información, concluyendo que duda que con el Gerente se pudiese entender en el tema de los feriantes.

Concluido este punto, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y veintiún minutos.

Madrid, 12 de febrero de 2014

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo. : Juan Carlos Burgos Estrada

TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

El **Sr. Secretario** informa a la interviniente que sus datos identificativos y un extracto del contenido de su intervención van a ser publicados en la página web municipal con el objeto de dar publicidad al acto y solicita su conformidad, a lo que la vecina manifiesta su conformidad.

Doña María Carmen Álvarez Álvarez explica que a primeros de diciembre mandaron 53 escritos al Concejal del Distrito, denunciando las anomalías y los problemas que tienen como usuarios de las instalaciones deportivas de la Vaguada. Admite que aunque el local no es grande no tienen queja sobre eso sino sobre las insuficiencias en las máquinas deportivas. Señala que cada vez acuden más usuarios y que a veces hay que esperar más de una hora para usarlas, que la única cinta de correr lleva estropeada más de un mes, que necesitan una bicicleta con respaldo porque casi todos los usuarios son personas mayores con problemas de salud, que tienen que hacer ejercicio por indicación médica. Añade que los jóvenes reclaman una barra con discos y banco para poder completar el entrenamiento, pero que están dispuestos a renunciar a sus peticiones a favor de las necesidades de los mayores.

No entiende la razón por la que el resto de los centros deportivos del Distrito cada tres años cambian sus máquinas, que son muchas más que las de Vaguada, mientras que ellos no reciben ningún cambio, a pesar de que igual que los usuarios de otros centros, pagan sus impuestos y las tarifas por el uso de las instalaciones.

A su juicio, aunque eso no estaba previsto como un gimnasio, el caso es que ahora está hecho, y no admite que haya que dejarlas caer para hacer algo, y se pregunta si los usuarios deben recorrer kilómetros para ir al Vicente del Bosque o a La Masó, lo que no comparte porque piensa que todos los ciudadanos son de la misma categoría, porque al final todos pagan y por tanto pueden reclamar sus derechos.

Recuerda que hace más de un año recogieron firmas reivindicando la barandilla, y que han terminado lesionadas cinco personas, una de ellas un vecino que le acompaña ahora. Por otra parte no sabe cómo funcionará la depuradora de la piscina, pero el limpiafondos lo califica como una pena. En definitiva que considera que el servicio no es adecuado, aunque la Sra. Bartolomé considere que sí, y al Sr. Concejal le señala que él tendrá muchas personas a su alrededor que hagan de palmeros, pero eficacia tiene muy poca.

El **Sr. Concejal Presidente** replica que la eficacia la juzgan los ciudadanos, que son los que reiteradamente siguen dando la confianza a su partido, porque son los ciudadanos los que ven los resultados y quitan y ponen a sus gobernantes. En cuanto a la intervención explica que el cometido de su equipo es que los usuarios estén lo más cómodamente posible en el centro deportivo donde van, y precisamente por eso sería de agradecer que en un centro donde no había máquinas, se introdujeran estas, pero siempre asumiendo que no es un centro diseñado para la

práctica de la musculación. Ante la interrupción de la vecina, le recuerda que ha hablado siete minutos, y que este turno tiene sus limitaciones.

Explica que en el caso de la barandilla ha habido un informe de un jefe de los servicios técnicos que hace dos meses recomendaba su colocación, lo que se debería hacer cuando se vacié el vaso. En el caso de las máquinas de musculación en los otros centros deportivos, en realidad se trata de unas máquinas en renting, que incluye por tanto su mantenimiento, a diferencia de las pocas máquinas que hay en Vaguada, que se van reparando poco a poco.

En cuanto a la nueva instalación, afirma que es consciente de las necesidades del populoso barrio de El Pilar, por lo que se han buscado fórmulas nueva de gestión, para lo cual se construirá ese gran polideportivo anunciado, que podrán usar todos los vecinos.

Termina admitiendo que sí le llegan las reclamaciones, que las últimas se han contestado en enero, porque en la medida de lo posible se van atendiendo las necesidades, ya que como ahora ha sido la escalera serán en su momento las máquinas, pero insiste en que no se puede comparar el espacio de Vaguada con las instalaciones de los otros polideportivos, porque ese estaba destinado a ser sólo unas piscinas, y si se han instalado esas máquinas es por dar un pequeño complemento. También le aclara que cuando paga como usuaria puede acudir a otros centros deportivos, porque no se le está cobrando por usar esas pocas máquinas casi testimoniales.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos.

Madrid, 12 de febrero de 2014

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio González de la Rosa